

# PANORAMA AL 2030 DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE, EN LA REGIÓN DE AREQUIPA

## PROSPECT TO 2030 FOR THE NATIONAL MULTISECTORAL SECURITY AND NATIONAL DEFENSE POLICY AND THE NATIONAL ENVIRONMENTAL POLICY, IN THE AREQUIPA REGION

**Alberto Aguirre Soto**

43389217@caen.edu.pe

Centro de Altos Estudios Nacionales

ORCID: <http://orcid.org/000-0002-1504-4220>

Ingeniero Civil. Maestro, licenciado y bachiller en Ciencias Militares. Ha realizado la Maestría en Gestión Pública en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Doctor en Educación por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Actualmente cursa la Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado.

### Resumen

La problemática del déficit hídrico en la región de Arequipa se debe principalmente a factores de la actividad humana (como la contaminación provocada por la minería) y ambientales (como el cambio climático, que también se ven influenciado por las acciones del hombre). Dado que el recurso hídrico es indispensable para el desarrollo de la actividad minera y agrícola, principales fuentes de ingresos para la economía local y nacional, es necesario trabajar en la correcta implementación del lineamiento 3.3 de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PNMSDN). Dirigir esfuerzos a la mejora de mecanismos que permitan la protección del medio ambiente frente al cambio climático impactará positivamente no solo en el entorno, sino que también conllevará beneficios a nivel socioeconómico.

*Palabras clave:* Seguridad humana, protección ambiental, cambio climático, déficit hídrico, políticas públicas.

## Abstract

The water deficit problem in Arequipa is mainly due to human activity (such as pollution caused by mining) and environmental factors (such as climate change, which is also influenced by human actions). Given that water resources are indispensable for the development of mining and agricultural activities, the main sources of income for the local and national economy, it is necessary to work on the correct implementation of the guideline 3.3 of the National Multisectoral Policy for National Security and Defense (PNMSDN). Directing efforts to improve mechanisms to protect the environment from climate change will have a positive impact not only on the environment but will also bring benefits at the socio-economic level.

**Keywords:** *Human security, environmental protection, climate change, water deficit, public policies*

## Introducción

Actualmente, como sociedad, nos enfrentamos a los retos del cambio climático, el cual se ha visto seriamente influenciado por las acciones humanas. Conforme avanzan los años, se pueden observar y experimentar con mayor claridad las repercusiones de este fenómeno, caracterizado por el incremento de las temperaturas y las variaciones de los patrones climáticos, según lo indicado por la Organización de las Naciones Unidas (s. f.). Por ejemplo, las sequías, los incendios forestales y la deglaciación son algunas de las principales consecuencias del cambio climático (ONU, s. f.).

En el Perú, un país que cuenta con diversos recursos naturales, la protección del medio ambiente se presenta como una responsabilidad esencial para el desarrollo. El presente texto, se centrará en la región de Arequipa, la cual fue considerada en un estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE) como la segunda región con mayor actividad económica, donde la minería destaca por su contribución a su Producto Bruto Interno (PBI) (IPE, 2019). Teniendo en cuenta esta situación, se debe analizar el posible impacto negativo que puede generar la actividad minera en el medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente (PNA), la acción humana es sostenida, mas no ambientalmente sostenible con la naturaleza (Ministerio del Ambiente, 2021a). Es decir, las actividades humanas generan un impacto negativo en los ecosistemas que provoca la disminución de recursos naturales a los que puede acceder el hombre. En la PNA, éste es identificado como un problema público que perjudica y afecta directamente el bienestar de las personas.

Por ello, la implementación del lineamiento 3.3 de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PNMSDN) resulta indispensable. En ese sentido y para motivos de este artículo, se analizará la relevancia de mejorar la articulación entre los entes responsables y sus mecanismos de acción para así garantizar la seguridad humana y la protección del entorno del que depende.

**Marco teórico**

**La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030**

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PNMSDN) al 2030 (Ministerio de Defensa, 2021), como solución al problema público identificado (la alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional), establece tres (03) objetivos prioritarios con indicadores y metas por alcanzar a través de la acción coordinada de las entidades públicas componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA). Objetivos que proponen cambios centrados en el campo de la seguridad externa e interna y la seguridad humana, priorizando también la conducción de la Seguridad Nacional futura esperada al 2030.

Para lograr estos objetivos se propone el desarrollo de catorce (14) lineamientos de política nacional, programas de acción o medios establecidos en el escenario de las alternativas de solución que fueron seleccionadas. Estos lineamientos de política nacional marcan la ruta estratégica a seguir en las intervenciones del sector público y de otros actores nacionales. Además, estos son de naturaleza estratégica con enfoque integrador y convergente, inherentes a un sistema funcional como el SIDENA.

Finalmente, se plantean catorce (14) servicios con sus estándares nacionales de cumplimiento, los cuales operativizaron los lineamientos de política y han sido definidos mayormente como instrumentos de tipo técnico-normativo, destinados a mejorar el cumplimiento de las funciones compartidas y a fortalecer la gestión pública por resultados en las entidades componentes del SIDENA.

El Objetivo Prioritario 3, (es decir, alcanzar las condiciones necesarias contribuyentes a la Seguridad Nacional), considera cuatro (04) lineamientos. De estos, se considerará el tercero (es decir, el lineamiento 3.3, que establece mejorar los instrumentos y mecanismos de preservación y protección del ambiente, especialmente la Amazonía, con énfasis en la adaptación del Perú al cambio climático) como motivo de análisis en el presente estudio.

**La Política Nacional del Ambiente al 2030**

La Política Nacional del Ambiente (PNA) plantea como problema público la «Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental» (Ministerio del Ambiente, 2021a). Es necesario mencionar que la actualización de la PNA fue un proceso participativo y descentralizado, con alrededor de 200 interacciones entre diversas audiencias y una consulta pública de sus componentes principales. Se proponen 9 objetivos, 25 indicadores, 47 lineamientos y 64 servicios, como resultado del trabajo coordinado con las entidades nacionales que tienen competencias ambientales, a los que se sumaron otros esfuerzos desinteresados de entidades del nivel regional y local, de la academia, de la sociedad civil, incluyendo a organizaciones de base social, comunidades nativas, comunidades campesinas y representantes de los pueblos indígenas u originarios del país. Cabe resaltar el rol de este último grupo, ya que, a partir de su contribución en los talleres realizados, propusieron grandes lineamientos para la gestión ambiental durante la presente década.

Además, se debe destacar que, de acuerdo con la normativa vigente, la Política Nacional del Ambiente no contempla disposiciones que modifiquen la situación jurídica, calidad de vida, tradiciones culturales, límites en el uso del territorio, entre otros aspectos, de los pueblos indígenas u originarios.

No obstante, se señala que las entidades encargadas de la implementación de los servicios relacionados a pueblos indígenas u originarios deben efectuar, en su debido momento, el análisis de posibles afectaciones a derechos colectivos de pueblos y, consecuentemente, la aplicación de la Consulta Previa, en caso de que la implementación de los servicios requiera la aprobación de una medida legislativa o administrativa.

## Los instrumentos y mecanismos de preservación del ambiente

Según el Estudio de Desempeño Ambiental 2003–2013 del Ministerio del Ambiente (MINAM), los instrumentos y mecanismos para la gestión ambiental son todas aquellas herramientas o políticas públicas contenidas mediante regulaciones, las cuales motivan acciones o conductas de las empresas sobre cómo contribuir a la protección del medio ambiente, y cómo prevenir, atenuar o mejorar problemas ambientales (MINAM, 2016).

## El cambio climático

De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se precisa que «cambio climático» es la variación del clima, atribuida total o parcialmente a las actividades del hombre, modificando la composición de la atmósfera terrestre y que se añade a la gran variedad natural de climas percibida durante espacios de tiempo demostrables (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

En casi todas las zonas terrestres, se han presentado más días cálidos e incluso olas de calor; de hecho, según el servicio europeo Copernicus sobre cambio climático, el año 2020 fue uno de los más calurosos registrados (Deutsche Welle, 2021). El aumento de las temperaturas a lo largo del tiempo está cambiando los patrones climáticos y alterando el equilibrio habitual de la naturaleza (ONU, 1992). Esto implica diversos riesgos para los seres humanos y todas las demás formas de vida de la Tierra. Por ejemplo, las temperaturas más elevadas aumentan las enfermedades relacionadas con el calor y pueden dificultar el trabajo y los desplazamientos. Asimismo, estas condiciones climáticas facilitan que se produzcan incendios forestales y que estos se propaguen más rápidamente (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2022).

## Situación problemática

### Antecedentes

A fines de octubre del 2018, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), admitió sesenta y ocho acusaciones por presunta contaminación ambiental en la región de Arequipa. El sector con mayor número de denuncias fue el de minería, con trece, le sigue transporte con once, comercio con diez, industria con ocho, saneamiento con siete, hidrocarburos con cinco, entre otros (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2018).

La compañía más denunciada en el sector minero es la unidad operativa Arcata, de la compañía Ares, que reúne tres. La primera denuncia precisa el «uso indiscriminado» de la laguna Chucñihuaqui, ubicada en la localidad del mismo nombre del distrito de Cayarani, de la provincia arequipeña de Condesuyos.

Como consecuencia de este daño se tiene la disminución del nivel de agua de dicho repositorio. También provocaría el deterioro de la zona donde se realizan las principales actividades, como la producción de truchas y crianza de ganado. La otra acusación, y muy grave, es que, en sus actividades de exploración, excavaron puntos para elaborar pozos artificiales, aprovechando los ojos de agua de la zona. La queja refiere a que estos espacios servían para la acumulación de químicos y sustancias nocivas. Esto habría ocasionado que los bofedales se sequen en sectores de influencia directa como Collpa, e indirecta como Paqchipata y Ccayco. La última afirma que sus relaves llegan a contaminar la laguna Wisca Wisca. Toda esta investigación hecha por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

La compañía minera Cerro Verde posee una denuncia. Se le culpa de la dispersión de polvo y material particulado de las unidades de transporte de carga pesada de su propiedad, lo que, según con la acusación, perjudica a la población del sector de San José del distrito arequipeño de Tiabaya.

Además, existe una acusación que afecta directamente a la población del asentamiento humano Villa El Pescador, en Islay. Este es el acopiamiento peligroso de ácido sulfúrico y concentrado de cobre en el Puerto de Matarani. Este centro poblado, Villa El Pescador, se ubica al frente de los almacenes del muelle F, que pertenecen a varias mineras como Cerro Verde y Antapaccay (La República, 2019).

Siguiendo con el catálogo de denuncias, encontramos también a la actividad minera ilegal en el distrito Mariano Nicolás Valcárcel (Camaná); esta actividad extractiva daña el río Ocoña, del distrito Río Grande de Condesuyos; la explotación aurífera por la Joya Mining, provocando daño en el distrito de La Joya (Arequipa), entre otros. Se realizaron 110 supervisiones a cargo del OEFA, hasta octubre de 2018, Perteneciendo 26 de ellas a la minería Buenaventura, que opera en Castilla. También fueron supervisadas en varias oportunidades las empresas Shougang Hierro Perú, Cerro Verde, Century Mining Perú, entre otras (La República, 2019).

Para el economista de Propuesta Ciudadana, Epifanio Baca, la labor del OEFA ha sido bastante debilitada desde 2014, durante el gobierno de Ollanta Humala, periodo en el que se impusieron medidas para agilizar la inversión. Para Baca, con esto, el OEFA tiene poca capacidad de sanción y, en la mayoría de ocasiones, solo estaría realizando recomendaciones.

El OEFA afirma sanciones a tres compañías del rubro industrial en el 2018. Estas son Curtiembre del Muelle y Vestimenta SAC, Yura y Napiel IRL. La compañía que recibió la sanción más alta con 5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) fue Yura. Esta penalidad fue impuesta debido a que la compañía no contó con el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) para su depósito de carbón y clinker, que está ubicado en la carretera Mollendo-Matarani de la provincia de Islay. Esta situación fue evidenciada en una supervisión realizada en el 2015. En un inicio, el OEFA decidió imponerle una multa de 175 UIT, pero en la última Resolución N.º 132-2918, se decidió bajar la multa a 5.56 UIT, ante las medidas correctivas y las apelaciones de la empresa (OEFA, 2018).

El tercer lineamiento del Objetivo Prioritario 3 de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, «mejorar los instrumentos y mecanismos de preservación y protección del ambiente, especialmente la Amazonia, con énfasis en la adaptación del Perú al Cambio Climático», considera el servicio de asistencia técnica en instrumentos técnicos y mecanismos de gestión en preservación y protección del ambiente y su adaptación al cambio climático a la persona de entidades públicas componentes del SIDENA y al proveedor al MINAM. Si bien el tercer lineamiento establece una consideración especial a la Amazonia, este a su vez incluye la gestión en preservación y protección del ambiente y su adaptación al cambio climático en todo el territorio nacional. Considerando que la región de Arequipa no dispone de jurisdicción amazónica, este lineamiento también aplicaría para su caso.

Según lo establecido en el Reporte Perú Natural 2021 del MINAM sobre la presencia del sector ambiente en Arequipa, son siete los organismos adscritos al Ministerio del Ambiente, los que se distribuyen en el territorio nacional de acuerdo a las actividades que desarrolla: el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con 3 Jefaturas o Sedes Administrativas y 8 Áreas Naturales Protegidas (ANP): 5 reservas nacionales, 1 santuario nacional, 1 reserva paisajística y 1 área de conservación privada; el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) con 2 Direcciones Zonales (DZ5 y DZ6), 65 estaciones: 50 estaciones meteorológicas y 11 estaciones hidrológicas; el OEFA con una oficina desconcentrada en Arequipa y, el Instituto Geofísico del Perú (IGP) con una sede regional (MINAM, 2021b).

Además, de acuerdo con el reporte, existen ocho áreas naturales protegidas en Arequipa: Salinas y Aguada Blanca (Arequipa/Moquegua), Lagunas de Mejía; Subcuenca del Cotahuasi, Lomas de Atiquipa, Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras (Punta Lomas), Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras (Punta Ático), Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras (Punta La Chira), y el Sistema de Islas, Islotos y Puntas Guaneras (Punta Hornillos).

**Figura 1**  
*Áreas naturales protegidas en la Región Arequipa*<sup>1</sup>



Asimismo, el MINAM (2021b) establece que, en la pérdida de ecosistemas y déficit hídrico en Arequipa, la amenaza del déficit hídrico estaría definido por el retroceso de los glaciares por efectos del calentamiento global, la contaminación de recursos hídricos (RRHH) por desechos domésticos e industriales, la degradación de ecosistemas proveedores de servicios y el crecimiento desordenado de las actividades productivas (65% de población en la costa).

En cuanto a conflictos ambientales, destacan: en primer lugar, el de Tía María cuyo reporte del representante del defensor del pueblo hace un balance de lo ocurrido con Arequipa en 2019. Fue un año complicado para su población debido a diversos hechos adversos, encabezados por el conflicto de Tía María, la violencia a la mujer y obras inconclusas y con sospechas de corrupción (La República, 2020a).

En segundo lugar, el conflicto en Caylloma por presuntos casos de trabajadores infectados de COVID-19 en mina Bateas, los cuales se encontrarían en dicho campamento. Ello provocó que las autoridades y un grupo de pobladores del distrito de Caylloma protesten y soliciten el cese de operaciones de la empresa minera Bateas. Por su parte, el gerente general de dicha empresa desmintió dicha versión y manifestó que se detectaron 21 casos positivos (a través de pruebas serológicas), pero dichos trabajadores no ingresaron al campamento minero y se encontraron en cuarentena (La República, 2020b).

<sup>1</sup> El mapa muestra las principales áreas naturales protegidas de la región de Arequipa. Tomado del Reporte Perú Natural, MINAM, 2021.

## Definición del problema

Si bien la PNMSDN considera a las personas de entidades públicas componentes del SIDENA (Ministerio de Defensa, 2021), en la práctica, el proveedor es el MINAM. Por ello, es necesario articular una infraestructura de sistema que permita establecer la relación entre ministerios y entidades responsables, lo que a su vez beneficiará la gestión e implementación de las políticas públicas a nivel local.

Así mismo, en la Región de Arequipa, si la amenaza del déficit hídrico se encuentra definida por varios factores, entre ellos el retroceso de los glaciares por efectos del calentamiento global, la contaminación de recursos hídricos por desechos domésticos e industriales, la degradación de ecosistemas proveedores de servicios, etcétera. Estos se evidencian en los conflictos ambientales mencionados de Tía María y Caylloma.

En este contexto planteamos el siguiente problema: dificultad para la aplicación y articulación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional con la Política Nacional del Ambiente en la Región Arequipa en relación con el logro del Objetivo Prioritario 3 y su lineamiento 3.3 de la PNMSDN.

## Análisis

Ambas políticas nacionales son de reciente promulgación, la PNMSDN el 23 julio del 2021 y la PNA el 22 de julio del 2021. A poco menos de un año de su aprobación, queda el reto de su implementación mediante estrategias efectivas que deriven en planes que, a la fecha, no fueron publicados. Estos planes deberán de articular los servicios y personas de ambas políticas que guarden relación o desarrollen determinados procesos previamente identificados. En consecuencia, es necesario trabajar en planes articulados con equipos multidimensionales, pues, de otro modo, habrá duplicidad de esfuerzos, conflicto de procesos, inejecutabilidad efectiva relacionada a partidas y presupuestos con la consecuencia de gastos innecesarios y aumento de burocracia.

Arequipa es una de las principales regiones en la que se generan recursos mineros, los cuales son fundamentales para la actividad que representa un gran aporte tanto a la economía local como a la nacional. Sin embargo, al mismo tiempo, es una demarcación rica en la producción agrícola, lo que le hace depender de fuentes de agua suficientes, limpias y aptas para el cultivo. La minería, por supuesto, también necesita de abundante agua para completar sus procesos de producción, los cuales inevitablemente contaminan y requieren de ciertos procesos para disminuir el impacto negativo en el ambiente.

Entonces, en este marco descrito, nos encontramos básicamente con un conflicto por el recurso hídrico. Esta problemática parte de los factores ambientales (como el calentamiento global) y de los factores provocados por la actividad humana (la contaminación de recursos hídricos por desechos domésticos e industriales, que al mismo tiempo implica un conflicto por el agua). Ante este escenario de déficit hídrico en Arequipa, que representa un problema público, resulta determinante mejorar los instrumentos y mecanismos de preservación y protección del ambiente, con énfasis en la adaptación del Perú al cambio climático, como se plantea en el tercer lineamiento del OP3 de la PNMSDN. La correcta implementación de esta política conllevará beneficios a nivel socioeconómico, pero también representará un avance positivo en cuanto a la responsabilidad que tiene la sociedad con el entorno en el que vive y del que depende.

## Conclusiones

Dentro de la PNMSDN al 2030, el lineamiento 3.3, del Objetivo Prioritario 3, se establece mejorar los instrumentos y mecanismos de preservación y protección del ambiente, especialmente la Amazonía, con énfasis en la adaptación del Perú al cambio climático, esto frente a la alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional; asimismo la PNA al 2030 establece las líneas de acción en materia ambiental del país, las cuales deben ser consideradas por todos los niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para avanzar hacia el desarrollo sostenible del país y mejorar la calidad de vida de las personas a través de un ambiente sano y seguro.

Arequipa es una región con un extenso litoral, valles extensos, quebradas y una diversidad de recursos minerales, así también la pesca continental, las irrigaciones agrícolas y la minería son las actividades económicas propias de dicho territorio; de estas, la actividad minera es la más importante, por el flujo de ingresos por concepto de canon y regalías que genera a los gobiernos locales y el regional. Sin embargo, también el problema más importante es la contaminación del medio ambiente, efectos causados por las actividades humanas de extracción, producción, consumo y disposición final de residuos (propios de la actividad minera); ello ha dado como consecuencia una clara oposición de las comunidades que se encuentran en el área de influencia, generando conflictos socio-ambientales que crean una situación de graves consecuencias en la sociedad, tanto en el aspecto económico como en el de vidas humanas.

Si bien es cierto que ambas políticas (PNMSDN y PNA) son de reciente promulgación (2021), existe dificultad para la aplicación y articulación entre los diferentes sectores, teniendo como resultado que hasta el momento no se hayan implementado, siendo de suma urgencia la implementación de estrategias efectivas que deriven en planes articulados, con la finalidad de establecer nuevas relaciones de cooperación y complementariedad entre el Estado y el sector privado, y preservar el recurso hídrico, importante tanto para la actividad minera como para la agrícola.

La respuesta del Estado para afrontar la conflictividad social es inadecuada y tardía, debido a la falta de fuentes de información creíbles y oportunas que hubieran permitido adoptar las decisiones pertinentes para no solo prevenir la ocurrencia del conflicto social, sino a pesar de su ocurrencia inevitable, tender los puentes de entendimiento necesarios para su regulación o transformación, situación que afecta la gobernabilidad del país.

La actividad minera no debería verse como una amenaza en la región Arequipa, por el contrario, de una eficaz implementación y articulación de las políticas ambientales entre el Estado y sector privado, se puede aprovechar esta oportunidad para desarrollar la región, teniendo una visión prospectiva, donde el presente financie y brinde sostenibilidad al futuro.

## Recomendaciones

El Centro de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN), en coordinación con las autoridades regionales y locales de la Rg. Arequipa, deberá capacitar a los funcionarios públicos responsables de planificación para lograr la articulación e implementación de los planes de desarrollo concertados en concordancia con el Plan Estratégico Nacional, con metas alcanzables, que generen expectativas en la población acorde a la realidad regional y su desarrollo socio-económico.

Tomando como base el caso particular de la región de Arequipa, es necesario trabajar en planes articulados con equipos multidimensionales. Es decir, para garantizar el bienestar humano y la protección ambiental, debe establecerse una permanente coordinación entre las instituciones que velan por el bienestar y la seguridad, como son el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Ambiente. Al compartir objetivos, cada ente puede aportar desde su especialidad, de modo que se despliegue un plan estratégico de amplio alcance.

Este caso en particular, que se ha tomado para el análisis, sirve de ejemplo para entender que un problema ambiental puede generar conflictos sociales que ponen en peligro la seguridad nacional. Como ya se ha identificado en la PNMSDN, «los resultados alcanzados por las autoridades en la gestión de conflictos, en especial, en la etapa preventiva no son deseables» (MINAM, 2021b). Por ello, es importante reforzar el papel que cumplen las entidades de protección ambiental, pues, desde la supervisión y la fiscalización que deben realizar para garantizar que actividades como la minería sean ambientalmente sostenibles, se pueden identificar y prevenir las potenciales situaciones de conflicto por recursos naturales.

Por otra parte, también se requiere reforzar el manejo de conflictos que ya se encuentran en curso. Casos como los de Tía María demuestran que el impacto negativo a nivel socioeconómico puede extenderse por años y evidencian la necesidad de mejorar los mecanismos de abordaje de la conflictividad. De otro modo, habrá duplicidad de esfuerzos, conflicto de procesos, inejecutabilidad efectiva relacionada a partidas y presupuestos con la consecuencia de gastos innecesarios y aumento de burocracia.

### Referencias

- Deutsche Welle (2021). El 2020 iguala al 2016 como el año más caluroso alguna vez registrado. <https://www.dw.com/es/el-2020-igual-a-2016-como-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-caluroso-alguna-vez-registrado/a-56175761>
- Instituto Peruano de Economía (2019). Informe Arequipa con o sin minería. <https://www.ipe.org.pe/portal/arequipa-con-y-sin-mineria/#:~:text=%E2%80%94Desarrollo%20minero%E2%80%94&text=En%20esta%20regi%C3%B3n%20ese%20sector,mayor%20actividad%20minera%20del%20pa%C3%ADs.>
- La República (2019). OEFA recibió 68 denuncias por presunta contaminación ambiental en Arequipa. <https://larepublica.pe/politica/1382600-oe-fa-recibio-68-denuncias-presunta-contaminacion-ambiental-arequipa/>
- La República (2020a). Tía María: el conflicto que dividió a los arequipeños. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/01/19/tia-maria-el-conflicto-que-dividio-a-los-arequipenos-lrsd/>
- La República (2020b). Arequipa: Conflicto minero en Caylloma y el COVID-19. <https://larepublica.pe/sociedad/2020/04/25/arequipa-conflicto-minero-en-caylloma-y-el-covid-19-lrsd/>
- Ministerio del Ambiente [de Perú] (2016). Estudio de Desempeño Ambiental 2003 – 2013. [https://www.minam.gob.pe/esda/wp-content/uploads/2016/09/estudio\\_de-desempeno\\_ambiental\\_esda\\_2016.pdf](https://www.minam.gob.pe/esda/wp-content/uploads/2016/09/estudio_de-desempeno_ambiental_esda_2016.pdf)
- Ministerio del Ambiente [de Perú] (2021). Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Ministerio del Ambiente [de Perú] (2021) Reporte Perú Natural 2021.
- Ministerio de Defensa [de Perú] (2021). Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2063277/DS%20005-21-DE.pdf.pdf>
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2018). Reporte de octubre.
- Organización de las Naciones Unidas (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (s. f.) ¿Qué es el cambio climático? <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2022). Spreading like Wildfire – The Rising Threat of Extraordinary Landscape Fires. <https://www.unep.org/resources/report/spreading-wild-fire-rising-threat-extraordinary-landscape-fires>

## REVISTA ACADÉMICA CUADERNOS DE TRABAJO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo fue creada con la finalidad de difundir la creación intelectual, la producción docente e investigadora, el conocimiento científico y el pensamiento estratégico, tanto de los miembros de nuestra comunidad académica como de docentes e investigadores invitados, sobre los campos temáticos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y las líneas de investigación del CAEN-EPG. Se encuentra a cargo del Departamento de Doctrina.

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo, en cada edición, abordará un tema central en torno al cual se presentarán artículos de investigaciones originales, artículos de revisión, artículos metodológicos, reseñas bibliográficas, entre otros tipos de artículos, desde diversos enfoques y perspectivas disciplinares, contribuyendo de este modo con la seguridad y el desarrollo nacional.

**El tema central para nuestras siguientes ediciones estará vinculados a los siguientes aspectos:**

- **Educación en Seguridad Nacional**
- **La seguridad nacional y los medios de comunicación**

Se invita a la comunidad académica nacional y profesionales interesados en la Seguridad Nacional a participar remitiendo sus artículos a través de nuestro portal en <http://revistas.caen.edu.pe/index.php/cuadernodetrabajo>

Para tal efecto es necesario considerar las siguientes normas de redacción:

1. Los artículos que envíen a la Revista Académica Cuaderno de Trabajo deben ser originales e inéditos.
2. Los artículos remitidos deben de entregarse en formato Word A4 y en tipo de fuente Time New Roman tamaño 12.
3. La extensión mínima es de 4,000 palabras y la extensión máxima de 6,000 palabras.
4. Incluir, resumen, abstract, y palabras claves
5. Respetar las normas de redacción académica establecidos por el Manual de Publicaciones de la APA vigente para uso de citas y referencias.
6. El interlineado debe de ser 1.5 cm, texto justificado.
7. Los títulos y subtítulos sin mayúsculas, excepto la primera letra de la primera palabra y los nombres propios.
8. Acompañar –en archivo aparte– la hoja de vida resumida del autor del artículo, en un solo párrafo, incluyendo correo electrónico, filiación institucional, número ORCID y número celular. (este último no se publicará).
9. Adicionalmente, luego de la fase editorial se requerirá una foto del autor para ser incluida en la tabla de contenidos de la revista.
10. En cuanto al tipo de artículos, podrán ser:
  - a. Científicos, que recoja los avances o resultados de un trabajo de investigación;
  - b. De reflexión original;
  - c. De revisión;
  - d. De reporte de caso.
  - e. Monografías y ensayos

### **POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO**

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo se inscribe en el marco del acceso abierto al conocimiento científico de acuerdo con las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003).

### **AVISO DE DERECHOS DE AUTOR**

El contenido de los artículos publicados en la Revista Académica Cuaderno de Trabajo es de acceso libre y gratuito en edición electrónica. El propósito es facilitar la entrega del contenido a la comunidad académica y científica, fomentando de ese modo un mayor intercambio de conocimiento global. Los autores ceden de manera exclusiva el derecho de publicación de su artículo a la Revista Cuadernos de Trabajo, la cual podrá editar o modificar formalmente el texto aprobado para cumplir con las normas editoriales propias y con los estándares gramaticales universales, antes de su publicación; asimismo, la revista podrá traducir los manuscritos aprobados a cuantos idiomas considere necesario y difundirlos en varios países, dándole siempre el reconocimiento público al autor o autores de los artículos presentados.

### **ADVERTENCIA EDITORIAL**

El contenido de todos los artículos es de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG.